



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-78977615-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 10 de Julio de 2023

Referencia: REG - EX-2023-67419314- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1301-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la RE-2023-67419145-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1593/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.10 10:33:30 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.10 10:33:44 -03:00

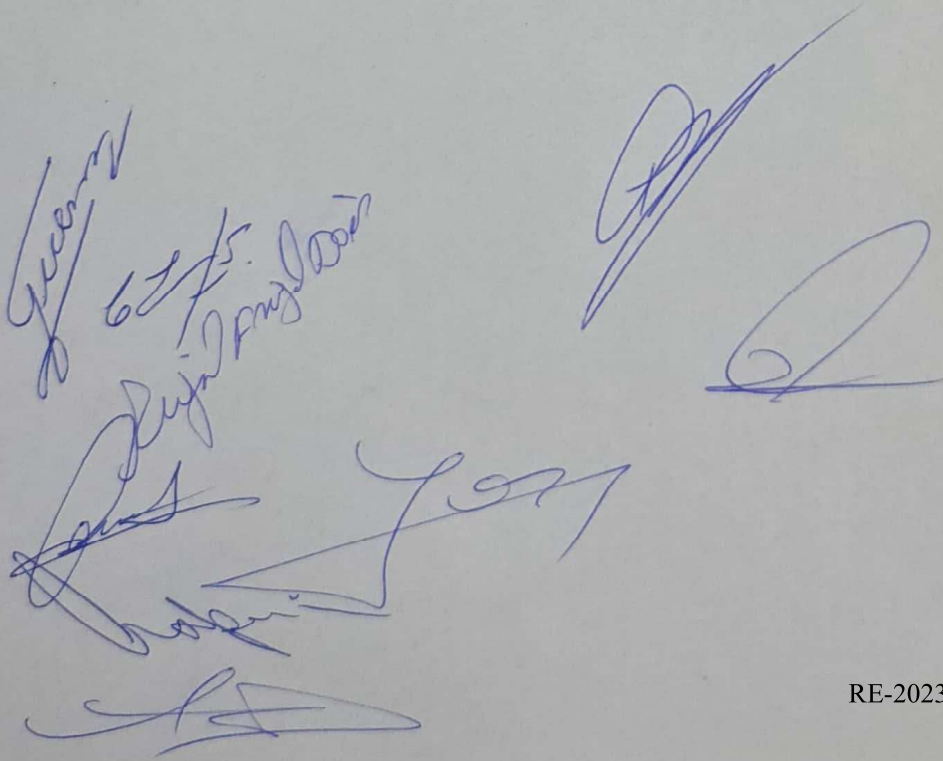
ACTA ACUERDO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del Mes de Junio de 2023, se reúnen por una parte el **SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE REFINERIAS DE MAIZ (SOERM)**, Alberto GUERREIRO Secretario General, Sebastián CHAPUIS Secretario Adjunto, Hernán CHAPUIS Secretario Administrativo, Ariel GILES Vocal, Miguel BAIS, Secretario Gremial, Cristian CRESCIMON E Vocal, (s.o.e.r.m@live.com.ar ; juanmmartinezchas@gmail.com) con el patrocinio del Dr. Juan Manuel MARTINEZ CHAS, abogado, y por la parte empleadora en representación de **ARDION S.A**, Augusto BAJINAY gerente de recursos humanos y el Dr. Eduardo VIÑALES en carácter de letrado patrocinante. (abajinay@arcor.com; rcostamagna@arcor.com; quien viene por la presente a ACUERDAR LO SIGUIENTE:

ARTICULO 1: De acuerdo a los Dictámenes emanados de la Subsecretaria de Ingresos Públicos, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación, ante casos similares, las partes acuerdan que con respecto al artículo 7 del Convenio Colectivo de Trabajo 790/17E las horas señaladas en el párrafo 4° que se transcribe "Cuando en las tareas que se cumplen en turno rotativos y continuos se trabajen en días Sábados después de las 13 hs o en días domingos y/o Feriados dichas horas se abonaran con un recargo del 50% y con un recargo al 150% respectivamente", los adicionales o recargos de las horas normales quedaran eximidos del gravamen establecido en la Ley de impuesto a las ganancias en los términos indicados en la misma.

ARTICULO 2: Las partes solicitan de la autoridad administrativa laboral, que previo a la consultas que considere correspondan al organismo tributario, proceda a la homologación del presente acuerdo.

No siendo para mas se da por finalizada la presente firmando los comparecientes al pie.



RE-2023-67419145-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2023-67419145-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 12 de Junio de 2023

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.06.12 13:42:33 -03:00

JUAN MANUEL MARTINEZ CHAS
20211079194

-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.06.12 13:42:33 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1301-23 Acu 1593-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.